

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSJU/CS, SEGUNDA CONVOVATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE USHUA CON LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL, DISTRITO DE SAN JOSE DE USHUA DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA - SARA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2619376.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

1	NUMERO DE ACTA	0002
----------	----------------	-------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la Sala de Reuniones de la Municipalidad Distrital de Ushua, ubicada en la plaza principal S/N del Distrito de San José de Ushua, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, siendo las 16: 00 horas del día Miércoles 10 de Abril del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia N° 0012-2024-GM-MDSJU, de fecha 22 de Marzo del 2024, encargados de preparar, conducir y realizar el Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSJU/CS, SEGUNDA CONVOVATORIA, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE USHUA CON LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL, DISTRITO DE SAN JOSE DE USHUA DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA - SARA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2619376., bajo el sistema de contratación: A Suma Alzada, Fte. Fto.: Recursos Determinados; por un valor referencial de S/. 500,772.53 (Quinientos Mil Setecientos Setenta y Dos con 53/100 soles), a fin de realizar la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Joe Danny Rodriguez Rivera	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	Carlos Humberto Benitez Ospina	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de infraestructura y desarrollo Urbano Rural
		Suplente			
Segundo Miembro	Andrea Nila Rios Canales	Titular		Dependencia:	Locacion
		Suplente	x		

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases Integradas, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSJU/CS, SEGUNDA CONVOVATORIA, CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE USHUA CON LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL, DISTRITO DE SAN JOSE DE USHUA DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA - SARA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2619376.

N° ORD.	PARTICIPANTE	RUC	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE REGISTRO
01	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES TUNQUINI E.I.R.L.	20448712975	2024-03-27 15:36:35.0	Válido
02	R & A INGS. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	20452647002	2024-03-29 20:02:16.0	Válido
03	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486751151	2024-04-07 19:50:26.0	Válido
04	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604	2024-03-29 19:27:31.0	Válido
05	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706	2024-04-02 16:46:25.0	Válido
06	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	2024-04-01 10:10:24.0	Válido
07	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C.	20568595948	2024-04-08 22:41:21.0	Válido
08	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	20571408954	2024-04-08 17:08:43.0	Válido
09	ARKADYS S.R.L.	20574748071	2024-04-05 16:41:55.0	Válido
10	J Y G INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RIOS S.A.C.	20600202732	2024-04-02 13:29:47.0	Válido
11	F MACSA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600961731	2024-04-01 17:30:12.0	Válido
12	SECONS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	20601324955	2024-04-03 23:24:22.0	Válido
13	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20603943075	2024-04-02 23:00:44.0	Válido
14	CORPORACION SUR ORIENTE PERU ROMI S A C	20607814	2024-04-02	Válido

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSJU/CS, SEGUNDA CONVOVCATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE USHUA CON LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL, DISTRITO DE SAN JOSE DE USHUA DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA - SARA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2619376.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

		253	10:57:17.0	
15	CORPORACION MEGACONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608170 252	2024-04-01 06:34:58.0	Válido
16	L & MS CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608284 151	2024-04-07 20:20:51.0	Válido
17	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	20609275 252	2024-04-03 21:53:05.0	Válido
18	AJE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	20609377 241	2024-04-06 08:32:46.0	Válido
19	GOMING CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20610194 240	2024-03-27 12:29:31.0	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha de la página del SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas en forma electrónica; el detalle es el siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSJU/CS, SEGUNDA CONVOVCATORIA, CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE USHUA CON LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL, DISTRITO DE SAN JOSE DE USHUA DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA - SARA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2619376.

N° ORD.	POSTOR	RUC(s)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)		REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN
2	CONSORCIO TRANSVEN	TRANSVEN S.R.L. 20444169053	50%	100%	FANNY QUISPE MAMANY DNI N° 44817205	OTR. MH -L 08 AGRUP FAM EL PALOMAR DE LOS SAUSES N° S/N , LIMA SAN JUAN DE LURIGANCHO
		JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 20486751151	50%			JUNION HUANCAYO CHILCA
1	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	20571408954	100%		ROSALES TRINIDAD JAIME ANTONIO DNI :31682028	JR, JULIO CETELLO N° 114, BARIO PUMACAYANA , ANCACH HUARAS

6 Acto seguido, se procede con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas.

7 DETALLE DE LA ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS – CUADRO COMPARATIVO

De acuerdo con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la admisión de las ofertas se verificó la presentación de la documentación obligatoria requeridos en los literales a, b, c, e y f del artículo 52° del RLCE, en caso de no cumplir con lo requerido la oferta se considera **NO ADMITIDA**; asimismo, de acuerdo con el numeral 73.3 del artículo 73° del RLCE, el comité de selección declarará rechazadas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

Seguidamente de conformidad con el artículo 74° del RLCE, se continúa con la **Evaluación de las Ofertas**, mediante la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplieron con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73°, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el establecer el orden de prelación de las ofertas.

Finalmente se llevó a cabo la calificación de las ofertas, conforme lo establece el numeral 75.3 del artículo 75° del RLCE, que establece que tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) que cumplan con los requisitos de calificación; a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases; caso contrario descalificarlo y continuar con la calificación del postor que continúa de acuerdo al orden de prelación. El detalle de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas se muestra en los cuadros comparativos siguientes:

9 COMENTARIOS

SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS:

L- POSTOR N° 01: 'CONSORCIO TRANSVEN:

La oferta del postor se considera ADMITIDA, por las siguientes razones:

- a) El postor para la admisión de la oferta presentó los DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE LA OFERTA, el ANEXO N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 PRECIO DE LA OFERTA, por el importe de S/ 500,536.53 adjuntando y el desagregado de partidas, el postor tal como se muestra a continuación:

CONTENIDO

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)
f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. (Anexo 5)
g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N°6).
2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
FACTORES DE EVALUACION
A. PRECIO DE LA OFERTA
2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Para lo cual el comité de selección, da como admitida la oferta por el postor y que se considera en el expediente técnico de obra.

- b) El postor para la calificación de la oferta, no ha acredita la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD para la Ejecución obra, la documentación presentada no se considera como similares.

2.- Postor N° 02: **CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.:**

La oferta del postor se considera por ADMITIDA, por las siguientes razones:

- a) El postor para la admisión de la oferta presento el ANEXO N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 PRECIO DE LA OFERTA por el importe de S/ 450,695.28, Declaración jurada de tal como se muestra a continuación:

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)



Código de Verificación:
42798397
Solicitud N° 2023 - 7523297
05/12/2023 11:31:37

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11124678 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUARAZ, consta registrado y vigente el **nombramiento a favor de ROSALES TRINIDAD, JAIME ANTONIO**, identificado con DNI. N° 31682028 , cuyos datos se precisan a continuación:

Para lo cual el comité de selección, valida la Documentación de presentación obligatoria, presentado por el postor por medio de la plataforma web Seace.

- b) El postor para la calificación de la oferta, no ha acredita la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD para la Ejecución obra, la documentación presentada no se considera como similares.

A continuación, se realizó la evaluación de los requisitos de calificación Considerando que la documentación de la **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**, serán presentados para la firma de contrata tal como se estipula en las bases administrativas.

Fundamento 1 :

RESPECTO DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

Según la ley de contrataciones en el Artículo 73°. Presentación de ofertas 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

"Artículo 81. Presentación de ofertas 81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSJU/CS, SEGUNDA CONVOVATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE USHUA CON LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL, DISTRITO DE SAN JOSE DE USHUA DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA - SARA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2619376.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Fundamento 2:

RESPECTO DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA

Considerando, que el procedimiento de selección, de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSJU/CS, SEGUNDA CONVOVATORIA, EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE USHUA CON LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL, DISTRITO DE SAN JOSE DE USHUA DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA - SARA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2619376. Considera como similares:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1.0) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obras similares a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los contratos de ejecución de obras de construcción y/o recreación y/o centros cívicos y/o infraestructuras y complejos educativos, y/o mejoramiento y/o ampliación de parques que comprendan trabajos de demolición, veredas, y/o losas de concreto, adoquinado, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y equipamiento (juegos infantiles y/o deportivos). veredas, sardineles y obras de concreto armado.

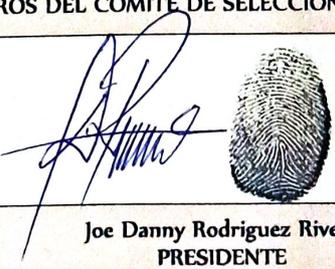
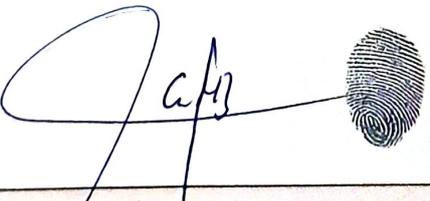
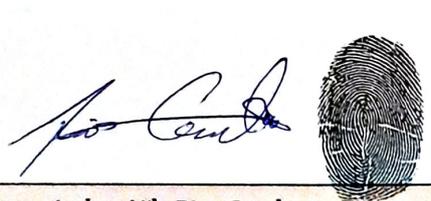
por lo tanto, en opinión unánime del comité de selección, indica no ser posible otorgar la buena pro por falta de **EXPERIENCIA DE LOS POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, la documentación presentada por ambos portores no es consideradas como obras similares para la ejecución de la obra según las ofertas, según la ley y el reglamento de contrataciones; en tanto el procedimiento de selección se **DECLARA DESIERTO**; ha concluido de la manera siguiente:

0 SOBRE EL CONTENIDO DEL ACUERDO – OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, el Comité de Selección no Otorga la BUENA PRO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSJU/CS, SEGUNDA CONVOVATORIA

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores no cumplen con la EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD por falta de presentación de la documentación para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Siendo las 20:00 horas del día 10 de Abril del año en curso, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

11	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	<p>Joe Danny Rodriguez Rivera PRESIDENTE</p>	
		
	<p>Ing. Carlos Humberto Benites Ospina PRIMER MIEMBRO</p>	<p>Andrea Nila Rios Canales SEGUNDO MIEMBRO (Suplente)</p>

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDSJU/CS, SEGUNDA CONVOVATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE USHUA CON LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL, DISTRITO DE SAN JOSE DE USHUA DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA - SARA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2619376.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO